



La Serena

LA SERENA, 26 JUL. 2021

DECRETO N° 830 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La aprobación de la Dirección de Obras -local apto- de fecha 16 de junio de 2021; El certificado del Secretario Municipal N° 16, de fecha 10 de enero, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1174, de fecha 9 de enero, ambos de 2020 (segunda instancia); el certificado del Secretario Municipal de fecha 11 de diciembre de 2017, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1089, de fecha 6 de diciembre de 2017 (primera instancia); el certificado N° 06-546, de fecha 1 de abril de 2017, de la Dirección de Obras; el oficio N° 132, de fecha 26 de julio de 2017, de la Primera Comisaría de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-116, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario N° 06-117, de fecha 27 de marzo de 2017, de la Sección de Patentes Comerciales a la junta de vecinos Vegas Sur; el ordinario N° 06-113, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de cambio de nombre y de domicilio de la patente de alcoholes Rol N°400319, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por Comercial José Luis Sánchez E.I.R.L. con fecha 16 de marzo de 2017, y los antecedentes acompañados por el interesado, entre otros; Certificado de Antecedentes de don José Luis Sánchez Jara, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 6 de enero de 2020; Declaración jurada de don Rodrigo Javier Morales Bonilla, cuya firma se autorizó por Notario Público con fecha 22 de agosto de 2019, sobre las inhabilidades a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.925; Copia de la cédula de identidad de don José Luis Sánchez Jara; Certificado de residencia de don José Luis Sánchez Jara, cuya firma se autorizó ante Notario Público con fecha 27 de septiembre de 2018; Escritura pública de constitución de empresa de responsabilidad limitada Comercial José Luis Sánchez Jara E.I.R.L., de fecha 7 de febrero de 2013, modificada por escritura pública de fecha 22 de febrero del mismo año; Resolución exenta N° 1504331342, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de fecha 30 de septiembre de 2015, que autorizó el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso ubicado en Avenida del Mar N° 3401, La Serena, modificada por la N° 314, de fecha 8 de octubre de 2015, de igual servicio; el Decreto Alcaldicio N° 2710/13, de fecha 9 de agosto de 2013, que otorga a don José Luis Sánchez Jara un permiso precario de ocupación sobre un bien nacional de uso público, con el fin que administre el establecimiento denominado "El Grifo", ubicado en Avenida del Mar N° 3401, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1205, de fecha 18 de marzo de 2016, que amplía el Decreto Alcaldicio N° 2710/13, en el sentido de autorizar el expendio de bebidas alcohólicas en el establecimiento comercial ubicado en Avenida del Mar N° 3401, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 587, de fecha 20 de febrero de 2015, que registra el cambio de nombre y autoriza el cambio de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400319, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F), artículo 3° de la ley N° 19.925, de doña Bernarda de Lourdes Araya Alucema, sustituyéndose por el de Inversiones Patron Group Ltda.; el Decreto Alcaldicio N° 142, de fecha 4 de septiembre de 1986, que otorga a doña Bernarda Araya Alucema, patente de Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F), primera clase, artículo N° 140, de la ley N° 17.105, para el local ubicado en calle Baquedano N° 2411, Sector Compañía Baja, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 29 de enero de 2021, que renueva las Patentes de Alcoholes correspondiente al primer semestre de esta anualidad; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes **Rol N° 400319**, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de **INVERSIONES PATRON GROUP LTDA.**, rol único tributario N° 76.393.283-k, por el de **COMERCIAL JOSÉ LUIS SÁNCHEZ E.I.R.L.**, rol único tributario N° 76.250.871-0, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida del Mar N° 3401, La Serena.
2. **AUTORIZÁSE** el cambio de domicilio para la patente de alcoholes **Rol N° 400319**, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, hacia Avenida del Mar N° 3401, La Serena.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HENRIKTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/LLR/MRS